EXCMO AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

SECRETARÍA GENERAL

Expediente: 2025/SEGU25000176
POLICIA LOCAL-LIBRE RESOL. SEMANA SANTA AÑO 2025

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

Encontrándose próxima la llegada de la Semana Santa del año 2025 y Visto el Decreto 155/2018, de 31 de Julio por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas, y Establecimientos Públicos de Andalucía, y se regulan sus modalidades, régimen de apertura, instalación y horarios de apertura y cierre, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en concreto lo dispuesto en el art. 23 del Citado Decreto, que faculta a los municipios andaluces, para ampliar los horarios generales de cierre de establecimientos públicos, durante la Semana Santa, con carácter excepcional u ocasional.

Entendiendo esta Alcaldía, que puede ser beneficioso para este Municipio en general.

RESUELVO:

PRIMERO: Ampliar con carácter excepcional y ocasional, los horarios generales de cierre de los distintos establecimientos públicos en 2 horas mas durante la celebración de la Semana Santa 2025, periodo comprendido desde el Domingo de Ramos al Domingo de Resurreción, ambos inclusive (art. 23-3 del Decreto 155/2018)

SEGUNDO.- Dar traslado a la Concejalía de Seguridad Ciudadana, Policía Local, Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía y Subdelegación del Gobierno en Jaén.

Dada en el lugar y la fecha al principio indicados.

En Andújar, firmas y fechas electrónicas

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: FRANCISCO CARMONA LIMÓN

Doy Fe
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: JESUS RIQUELME GARCÍA

CSV: 07E900238EE100J9Z5I3Q5I3I8

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E900238EE100J9Z5I3Q5I3I8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO CARMONA LIMON-ALCALDE-PRESIDENTE - 19/03/2025
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 19/03/2025
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 19/03/2025 08:10:18

EXPEDIENTE :: 2025SEGU25000176
Fecha: 19/03/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL